ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DEL CENTRO REGIONAL EDUCATIVO JUAN E' OLEARY": **ID Nº 313.519**

Mediante la presente adenda se realiza las siguientes Correcciones:

Anexo 1; Punto 2: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520 "CONSTRUCCIONES" 30 011. *Presupuesto de la Municipalidad de Concepción año 2016.*

Anexo 1; Criterios de Desempate*:* Teniendo en cuenta el circular Nº 27/2011 de establecer los criterios de desempate en los PBC o Cartas de Invitación de los llamados realizados en el marco de la Ley Nº 2051/03. Estos criterios se tendrán en cuenta solo en caso de empate en sus ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el Oferente en su oferta*, la convocante analizará la experiencia del oferente y que presente Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en construcciones de obras (experiencia general en obras)*

Anexo 3:

1	2		3	4	5	6	7
Item	*Código de catalogo*	**Descripción**		**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
	72101703--003	**"CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DEL CENTRO REGIONAL EDUCATIVO JUAN E' OLEARY"**					
1	72101703-003	Cimiento de piedra bruta 0.5 x 0.30		m3	33,00		
2	72101703-003	Mampostería de nivelación de 0,30 m		m2	88,00		
3	72101703-003	Mampostería de elevación de 0,15 m		m2	396,00		
4	72101703-003	Pilar de hormigón armado de 0,20 m x 0,15 m (1 pilar cada 2 metros)		m3	11,10		

- **Fecha y hora , Visita de Obras: 18 de mayo a las 11 horas a.m**
- **Fecha tope de consultas 19 de mayo a las 12:00**
  Plazo de Vigencia del Contrato: 31 de Diciembre de 2016

- Plazo de Duración de fiel Cumplimiento de Contrato : 30 de Enero de 2017